

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 595-2023

Guatemala, 2 de octubre de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo Número: DRH quince guion cero veintiuno guion dos mil veintiuno (DRH 15-021-2021), aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. ciento cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (152-2021) de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) a través del Acuerdo Ministerial Número setecientos uno guion dos mil veintidós (701-2022) de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), bajo el renglón presupuestario **021 "Personal Supernumerario"**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **EDDY OSWALDO SUCÚC PERÉN**, para fungir como Analista de Préstamos Externos, en la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), **EDDY OSWALDO SUCÚC PERÉN**, presentó su renuncia irrevocable al puesto que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del catorce (14) de octubre del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; cláusula novena, literal b) del Contrato Administrativo Número: DRH 15-021-2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia irrevocable y dar por terminado el Contrato Administrativo Número: DRH quince guion cero veintiuno guion dos mil veintiuno (DRH 15-021-2021), bajo el renglón presupuestario **021 "Personal Supernumerario"**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **EDDY OSWALDO SUCÚC PERÉN**, al puesto de **ANALISTA DE PRÉSTAMOS**



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EXTERNOS, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS** de la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2023-11130007-205-00-0101-0076-15-12-01-000-003-000-021-00010** de la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **EDDY OSWALDO SUCÚC PERÉN** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: EDDY OSWALDO SUCÚC PERÉN, DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE

Edwin Martínez
MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


EMC/KSE/SMM/KAPH
[Handwritten initials]

